



Avalan reforma energética #Diputados

POR YVONNE REYES

La reforma constitucional en materia eléctrica, que se aprobó con 353 votos a favor y 122 en contra, que forma parte del paquete de 18 que mandó el gobierno anterior, se dio en medio de un acalorado y ríspido debate en la Cámara de Diputados.

La iniciativa reforma los artículos 25, 27 y 28 de la Carta Magna y destaca que la Comisión Federal de Electricidad será prevalente sobre las empresas privadas en el abasto del servicio eléctrico.

Precisa que la planeación y el control del sistema eléctrico nacional tendrán como objetivos

La iniciativa forma parte del paquete de reformas del expresidente López Obrador, que busca rescatar a Pemex y CFE, y establece que la inversión del Estado será del 54 por ciento y 46 por ciento privada

asegurar el servicio público de la transmisión y distribución de la energía eléctrica.

Además, preservarán la seguridad y autosuficiencia energética de la nación y la provisión accesible de la electricidad, a través de

la empresa pública que el Estado establezca.

Subraya que el Estado prestará el servicio de Internet y detalla que el Estado no otorgará concesiones para la explotación de litio. Indica que el Instituto Federal de

Telecomunicaciones otorgará concesiones en materia de radio-difusión y telecomunicaciones.

Ricardo Monreal, coordinador de los diputados de Morena, recordó que en 2013 se reformó la Carta Magna para establecer que las empresas públicas del Estado estuvieran bajo el concepto de "productivas" y sujetas a regímenes mercantiles y privados.

"Hoy se retorna al carácter público y se refuerza lo que en la Ley de la Industria Eléctrica se aprobó y fue invalidado por la Corte, que es la inversión del 54 (Estado) y 46 (privado) por ciento; y la definición constitucional de que el Estado es el rector en estas dos materias tan importantes, que son el petróleo y la energía eléctrica", explicó.

Dijo que en la legislación reglamentaria se garantizará a los inversionistas extranjeros o nacionales la certeza de que no se les va a afectar su inversión en el porcentaje que la Constitución prevé, que es hasta el 46. "Así que podrán invertir con seguridad, y no habrá quien los moleste en ese 46".

Polémica entre partidos

En el debate, los diputados del oficialismo y los de la oposición se enfrascaron en un acalorado debate en el que se dijeron desde vendepatrias, rateros, mentirosos, porros, ignorantes, entre otros adjetivos.

La oposición recordó cuando López Obrador como candidato a la Presidencia prometió que bajarían los precios de las energías. Incluso pusieron en la tribuna una grabación del tabasqueño en la que hace ese ofrecimiento.



FOTO: CÁMARA DE DIPUTADOS

Se garantizará a los inversionistas que no se afectará su inversión en el porcentaje que la Constitución prevé.